

## OTRAS DISPOSICIONES

### DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

# 4882

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2024, del Director de Juego y Espectáculos, por la que se nombra a las personas integrantes de la comisión de valoración para la concesión de subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de información y prevención universal del juego patológico.*

Vista la Orden de 11 de julio de 2024, del Consejero de Seguridad, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en Euskadi para la realización de actividades de información y prevención universal del juego patológico (BOPV n.º 144, de 23 de julio de 2024).

Considerando que el artículo 10.2 de las bases de la citada Orden dispone que para la evaluación de las solicitudes presentadas se creará la correspondiente Comisión de Valoración, cuyos miembros serán nombrados por Resolución de la persona titular de la Dirección de Juego y Espectáculos.

En su virtud,

#### DISPONGO:

Primero.– Nombrar a las personas integrantes de la comisión de valoración que elaborarán y elevarán la propuesta de resolución de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de información y prevención universal del juego patológico.

Presidente: Aitor Uriarte Unzalu, Director de Juego y Espectáculos.

Vocales:

- Pablo Casado Pascual, responsable de la Oficina Territorial de Juego y Espectáculos de Álava.
- Jon Agirre Garai, responsable de la Oficina Territorial de Juego y Espectáculos de Bizkaia.
- Joseba Dorronsoro Goikoetxea, responsable suplente de la Oficina Territorial de Juego y Espectáculos de Gipuzkoa.
- Begoña Calderón Martínez, técnica de la Dirección de Salud Pública y Adicciones.

Secretaria: Beatriz Anitua Zabaleta, técnica de la Dirección de Juego y Espectáculos.

Segundo.– Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrán las personas interesadas interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Seguridad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de octubre de 2024.

El Director de Juego y Espectáculos,  
AITOR MIKEL URIARTE UNZALU.